MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley № 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Nº653-2024-MDP/GI

Pichari, 26 de septiembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°6282-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4527-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°37-2024-MDP-OSLP/AHL-SO, CARTA N°198-2024-MDP-GI-DOP/GGDQ-RO y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°05-2024 en treinta y cuatro (34) folios del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE UNION TARANCATO ALTO DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2609009;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala en la disposiciones específicas 7, numeral 7.1.1 Requisitos para la ejecución de obras por administración directa, La OAD de la entidad sustenta la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa para cuyo efecto se debe cumplir con los requisitos siguientes: "h) Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto" y " i) Tener el calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra, los mismos que son uno de los requisitos indispensables para la ejecución del cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°198-2024-MDP-GI-DOP/GGDQ-RO, de fecha 16 de setiembre del 2024, el Ing. Giovanni G. de la Cruz Quispe-Residente de Obra, solicita aprobación del cronograma reprogramado de ejecución de obra N°05-2024 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE UNION TARANCATO ALTO DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2609009, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, debido a que dicho proyecto sufrió paralización por el trámite de requerimiento, lo que implica modificar los plazos establecidos para el termino final del proyecto, por ende, solicita la aprobación vía acto resolutivo;











MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO



Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante CARTA N°37-2024-MDP-OSLP/AHL-SO, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Aquiles Huamani Lescano-Supervisor de Obra, emite aprobación del cronograma reprogramado valorizado N°05-2024 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE UNION TARANCATO ALTO DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2609009, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4527-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 23 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizando N°05-2024 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE UNION TARANCATO ALTO DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2609009, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su

aprobación vía acto Resolutivo;

D DISTRITA

Ing Alejandro

ga Navarro

AD DISTRI

V°B°

Ing. Demetrio

Vargas Perez JEFE DE BIVISION

CION-C

DE ØFRAS PROLICAS

Que, mediante INFORME N°6282-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Ing. Sergio Paredes Chávez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de actividad valorizado actualizado N°05-2024 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE UNION TARANCATO ALTO DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2609009, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta actualizo el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA que el Residente de Obra, VALORIZADO N°05 del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar ajajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°05-2024 del proyecto; "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE UNION TARANCATO ALTO DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2609009, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Nº05-2024

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO



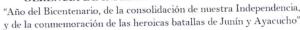


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley Nº 26521 - 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





AVANCE FÍSICO AVANCE FÍSICO ACUMULADO (CT) N° DE MENSUAL (CT) PERIODO N° DÍAS % ACUMULADO ACUMULADO % PARCIAL PARCIAL 01/02/2024 10.60% 102796.30 102796.30 10.60% 1 Febrero AL 29/02/2024 11/03/2024 180629.03 18.62% 8.02% 77832.73 21 2 Marzo 31/03/2024 01/04/2024 22.02% 3.40% 213651.58 33022.55 30 3 Abril 30/04/2024 01/05/2024 22.61% 0.59% 219344.46 5692.88 4 Mayo 24/05/2024 17/06/2024 23.35% 0.74% 226521.51 7177.05 AL 14 5 Junio 30/06/2024 01/07/2024 52.49% 29.15% 509302.01 282780.50 31 AL 6 Julio 31/07/2024 01/08/2024 63.48% 615897.93 14 106595.92 10.99% AL. Agosto 14/08/2024 05/09/2024 970233.12 100,00% 36.52% 17 354335.18 Setiembre AL 21/09/2024 100.00% 970233.12 100.00% 180.00 970233.12 TOTAL

RECCIÓN OSLP

AD DISTRI

VOB Ing. Demetrio

Vargas Pérez

DE DE DIVISION PUBLICAS

CION-C

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas dministrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSLP OIS RO Archivo Ing Edelmiro Orlando Sulca Barrón GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



